

29 de mayo de 2006

**JC/RM.2/03/Rev.1/Corr.1**  
Español y Francés únicamente

Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible  
gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos

Segunda reunión de revisión de las Partes Contratantes  
**15 a 24 de mayo de 2006, Viena (Austria)**

**INFORME RESUMIDO**

**CORRECCIÓN**

Sr. André-Claude Lacoste, Presidente  
Sra. Patrice Bubar, Vicepresidenta  
Sr. Young-Soo Eun, Vicepresidente  
Viena, 24 de mayo de 2006

## **Introducción**

1. Reconociendo la importancia de la gestión segura del combustible nuclear gastado y los desechos radiactivos, la comunidad internacional convino en la necesidad de aprobar una convención en la que se explique cómo podría lograrse esa gestión segura: éste fue el origen de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos (la “Convención conjunta”), que fue aprobada el 5 de septiembre de 1997 y entró en vigor el 18 de junio de 2001.

2. Los objetivos de la Convención conjunta son los siguientes:

- i) Lograr y mantener en todo el mundo un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos mediante la mejora de las medidas nacionales y de la cooperación internacional, incluida, cuando proceda, la cooperación relacionada con la seguridad;
- ii) Asegurar que en todas las etapas de la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos haya defensas eficaces contra posibles riesgos a fin de proteger a las personas, a la sociedad y al medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante, actualmente y en el futuro, de manera que se satisfagan las necesidades y aspiraciones de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades y aspiraciones; y
- iii) Prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas y mitigar esas consecuencias en caso de que se produjesen durante cualquier etapa de la gestión de combustible gastado o los desechos radiactivos.

3. Con miras a la consecución de estos objetivos, la Convención conjunta adoptó un procedimiento de revisión. La Convención conjunta exige que cada una de las Partes Contratantes:

- i) Presente por anticipado a todas las demás Partes Contratantes un informe nacional en que describa cómo cumple las obligaciones previstas en la Convención conjunta;
- ii) Solicite aclaraciones sobre los informes nacionales de las demás Partes Contratantes mediante un sistema de preguntas y respuestas por escrito; y
- iii) Presente su informe nacional y lo debata durante una reunión de revisión estructurada en sesiones de grupos de países y sesiones plenarias.

La Convención conjunta especifica que el intervalo entre las reuniones de revisión no deberá exceder de tres años. Los documentos anexados a la Convención conjunta proporcionan orientación sobre la forma y la estructura de los informes nacionales y sobre la manera de dirigir las reuniones de revisión.

4. La segunda reunión de revisión de las Partes Contratantes celebrada de conformidad con el artículo 30 de la Convención conjunta tuvo lugar en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que es el depositario de la Convención conjunta y respecto de la cual desempeña las funciones de secretaría, del 15 al 24 de mayo de 2006. El Presidente de la reunión de revisión fue el Sr. André Claude Lacoste, Director General de la Dirección General de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de Francia. Los Vicepresidentes fueron la Sra. Patrice Bubar, del Departamento de Energía de los Estados Unidos y el Sr. Young Soo Eun, del Instituto de Seguridad Nuclear de Corea.

5. Participaron 41 Partes Contratantes en la reunión de revisión, a saber: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Corea, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Euratom, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania y Uruguay. Ocho Partes Contratantes participaron por primera vez, a saber: Brasil, Estonia, Euratom, Federación de Rusia, Islandia, Italia, Lituania y Uruguay.

6. El Brasil fue ratificador tardío. Sin embargo, elaboró y distribuyó su informe nacional y pidió participar plenamente en la reunión de revisión. En virtud del Reglamento, para que un ratificador tardío pueda participar se requiere el acuerdo por consenso de las Partes Contratantes en la reunión de revisión. Las Partes Contratantes acordaron por consenso acceder a la petición del Brasil en la sesión plenaria celebrada el 15 de mayo.

7. China informó al Presidente de que había ultimado los procedimientos internos de ratificación el 29 de abril de 2006 con vistas a pasar a ser Parte Contratante, pero que no había depositado aún su instrumento de adhesión ante el depositario. No obstante, pidió participar en la reunión de revisión. En la sesión plenaria celebrada el 15 de mayo, las Partes Contratantes aceptaron por consenso la petición de China de participar plenamente en la segunda reunión de revisión.

8. La Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estuvo presente en calidad de observadora.

### **Observaciones generales**

9. Pese a una gran diversidad de situaciones nacionales, todas las Partes Contratantes compartieron el criterio de que la segunda reunión de revisión demostró que se han realizado progresos desde la celebración de la primera reunión de revisión.

10. Los aspectos sobre los que la primera reunión de revisión consideró que debía seguirse trabajando han sido abordados por las Partes Contratantes y consignados en sus informes nacionales y presentaciones orales en la segunda reunión de revisión.

11. En la segunda reunión de revisión, las Partes Contratantes demostraron su compromiso de mejorar las políticas y prácticas, especialmente en lo que respecta a:

- i) las estrategias nacionales para la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos;
- ii) los vínculos con los interesados directos y el público; y
- iii) el control de las fuentes selladas en desuso.

Prosiguen los desafíos en varias esferas, incluidas la aplicación de políticas nacionales para la gestión a largo plazo del combustible gastado, la disposición final de los desechos de actividad alta, la gestión de los desechos acumulados en el tiempo, la recuperación de las fuentes huérfanas, la gestión del conocimiento y los recursos humanos. Se reconoció igualmente la necesidad de asegurar que los compromisos financieros de las Partes Contratantes sean coherentes con el alcance de las responsabilidades.

## **Aspectos normativos y técnicos sobresalientes observados en la segunda reunión de revisión**

12. Las principales cuestiones en las que se observaron progresos son las siguientes:

### Marco legislativo y reglamentario

13. Las Partes Contratantes han realizado importantes esfuerzos para completar su marco legislativo y reglamentario.

### Gestión del combustible gastado y los desechos

14. Todas las Partes Contratantes se proponen abordar la gestión del combustible gastado y los desechos de manera global. Muchas Partes Contratantes ya han elaborado, o están elaborando, estrategias para la gestión del combustible gastado y los desechos sobre la base de inventarios cada vez más completos, incluido el combustible gastado y los desechos procedentes de la clausura en el presente y en el futuro.

15. Algunas Partes Contratantes han realizado claros progresos en la aplicación de sus planes estratégicos.

16. Las Partes Contratantes destacaron la importancia cada vez mayor de la consulta pública y la necesidad de la aceptación del público para poner en práctica sus planes estratégicos de gestión del combustible gastado y los desechos.

17. Muchas Partes Contratantes han definido estrategias de financiación para la gestión segura de su combustible gastado y sus desechos de conformidad con sus planes estratégicos, aunque algunas Partes Contratantes comenzaron a recaudar los fondos hace sólo muy poco tiempo.

18. Algunas Partes Contratantes comunicaron progresos en la selección del emplazamiento de repositorios para la disposición final cerca de la superficie, aun cuando esta cuestión sigue siendo difícil de resolver.

19. La cuestión de los repositorios geológicos es aún más difícil de tratar. Ahora bien, algunas Partes Contratantes comunicaron progresos en la selección del emplazamiento de repositorios de ese tipo.

20. Varias Partes Contratantes trataron el tema de los repositorios regionales. Convendría quizá que algunos países unieran sus esfuerzos y recursos en aras de una solución común de la cuestión de la disposición final.

21. Se analizó el tema de la exención y de la dispensa de los desechos. Por el momento no hay consenso internacional sobre el uso de niveles de dispensa. Muchas Partes Contratantes aplican los criterios de dispensa de manera genérica o según cada caso. La aceptación del público y un claro concepto de protección radiológica son cuestiones clave para la utilización eficaz de los niveles de dispensa.

### Clausura

22. Muchas Partes Contratantes, sobre todo las que poseen centrales nucleares, han establecido mecanismos de financiación para la clausura.

23. Las estrategias de las Partes Contratantes varían desde la clausura “inmediata” (es decir, a partir de 0 hasta unos 10 años después de la parada definitiva) hasta la clausura demorada después de una larga fase de confinamiento seguro. Se reconoció la importancia crucial de

mantener el conocimiento y la memoria de la instalación (funcionamiento normal, modificaciones, incidentes, etc.), especialmente en el caso de la clausura demorada.

#### Fuentes selladas en desuso

24. Muchas Partes Contratantes han creado registros para las fuentes selladas. La mayoría de las Partes Contratantes han indicado que han impuesto el requisito de devolver las fuentes selladas en desuso al proveedor. Algunas todavía no han definido una política a largo plazo. Muchas Partes Contratantes han establecido mecanismos de financiación para la recuperación de las fuentes huérfanas. Se reconoció que la cuestión de la disposición final de las fuentes selladas en desuso, especialmente las de vida larga, todavía estaba pendiente de solución.

25. Las Partes Contratantes señalaron la importancia de aplicar el Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.

#### Residuos de la extracción y el tratamiento de minerales

26. Muchas Partes Contratantes, que tenían o todavía tienen actividades de minería de uranio, comunicaron las medidas que se han adoptado con miras a crear condiciones de seguridad en los emplazamientos problemáticos. Se han realizado muchos progresos a este respecto.

#### Materiales radiactivos naturales (NORM)

27. Algunas Partes Contratantes decidieron incluir los NORM o TENORM (NORM con concentración artificialmente aumentada), o ambos, en su política de gestión de desechos y presentaron informes al respecto.

#### Prácticas pasadas

28. Un número creciente de Partes Contratantes informaron sobre las actividades de rehabilitación que se habían iniciado en sus países. Asimismo, varias Partes Contratantes incluyeron en sus planes estratégicos la gestión del combustible gastado y los desechos acumulados en el tiempo.

#### Cooperación internacional

29. Muchas Partes Contratantes son conscientes de las ventajas de aumentar la cooperación internacional mediante el intercambio de información, experiencias y tecnologías. En particular, las Partes Contratantes con programas limitados de investigación y gestión de desechos radiactivos destacaron la necesidad de intercambiar conocimientos y de prestar asistencia.

#### **Mejoras para la próxima reunión de revisión**

30. El grupo de trabajo de composición abierta establecido en la sesión plenaria de apertura y presidido por la Sra. Patrice Bubar examinó tres temas:

- i) maneras de aumentar el número de miembros;
- ii) mejoras del proceso de revisión; y
- iii) papel de las normas de seguridad en el proceso de revisión.

Las mejoras que se indican a continuación fueron especificadas en las deliberaciones del grupo de trabajo de composición abierta y en el curso de los debates que tuvieron lugar en las sesiones de grupos de países.

31. Las Partes Contratantes apoyaron los constantes esfuerzos por promover la adhesión a la Convención conjunta y su proceso de revisión, mediante esfuerzos organizados del OIEA, iniciativas bilaterales de asesoramiento e intercambio de conocimientos técnicos, etc. Algunas Partes Contratantes destacaron la necesidad de asistencia financiera.

32. Las Partes Contratantes consideraron que el proceso de revisión se estaba perfeccionando y que no se debía efectuar ningún cambio que diluyera el eficiente procedimiento de revisión por homólogos. Las Partes Contratantes enmendaron las Directrices a fin de reflejar los ajustes que se aplicaron durante la segunda reunión de revisión. Estas enmiendas, al igual que el informe del grupo de trabajo de composición abierta, se anexan al Informe del Presidente.

33. En relación con el papel de las Normas de Seguridad del OIEA, las Partes Contratantes compartieron la opinión de que éstas constituían una útil fuente de orientación, entre otras, a la que una Parte Contratante se podía remitir, con carácter voluntario, al elaborar sus informes nacionales.

34. Para la tercera reunión de revisión, las Partes Contratantes acordaron lo siguiente:

- i) Hacer todo lo posible por elaborar informes nacionales más centrados en determinadas cuestiones, pero de todas maneras completos;
- ii) En los informes nacionales, proporcionar más detalles sobre la aplicación práctica de las medidas y sobre las principales cuestiones planteadas durante la segunda reunión de revisión; y
- iii) Hacer mayor hincapié, en los informes nacionales y las presentaciones orales, en las enseñanzas derivadas y en la experiencia adquirida en la aplicación de medidas concretas.

### **Conclusiones**

35. En la primera reunión de revisión de la Convención conjunta celebrada en 2003 se señaló el firme compromiso de las Partes Contratantes en sus objetivos y en el cumplimiento de sus artículos.

36. Los participantes en la segunda reunión de revisión observaron con satisfacción el número mayor de Partes Contratantes, en comparación con la primera reunión de revisión. Esperaban que esa tendencia continuara en el futuro.

37. Las Partes Contratantes adoptaron, en todo el proceso de revisión, una actitud abierta y franca, permitiendo así la celebración de deliberaciones fructíferas, incluso sobre cuestiones difíciles.

38. En la segunda reunión de revisión se demostró que muchas Partes Contratantes habían comenzado, o estaban comenzando a aplicar nuevas medidas para mejorar la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos.

39. Las tres tendencias anteriores indican que la tercera reunión de revisión, que se celebrará del 11 al 22 de mayo de 2009, incluso con más participantes, se beneficiará de un contenido técnico y práctico cada vez más amplio, y de una apertura y franqueza aún mayor.